

**INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION
POR EMERGENCIA.**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA VEGA 138-69KV, 90-
120-140 MVA Y TRAMOS DE LÍNEA DE 138 KV PARA INTERCONEXIÓN.**

1. Antecedentes

El proyecto **Construcción de la Subestación La Vega 138/69 kV y tramos de Línea de 138 kV para Interconexión** forma parte de las obras previstas para la ampliación y fortalecimiento del sistema de transmisión en la zona norte del país, siendo una infraestructura estratégica para incrementar la capacidad de transporte de energía, mejorar la confiabilidad del servicio, reducir restricciones operativas y contribuir al adecuado abastecimiento eléctrico de la provincia de La Vega y zonas de influencia.

La ejecución de esta obra fue contratada bajo un procedimiento de licitación pública, mediante el Contrato No. 187/2023; sin embargo, durante el desarrollo contractual se presentaron incumplimientos reiterados por parte del contratista que provocaron una paralización prolongada de los trabajos y un incumplimiento sustancial de las obligaciones asumidas, situación que finalmente derivó en la rescisión del contrato, al considerarse agotadas las gestiones de seguimiento y solicitud de culminación de los trabajos.

Como consecuencia de la terminación anticipada del contrato, el proyecto permanece sin posibilidad de continuar su ejecución bajo el esquema contractual original, lo que compromete la incorporación de una infraestructura considerada de alta importancia para el fortalecimiento del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI). En ese sentido, resulta necesario adoptar medidas inmediatas que permitan reanudar la ejecución de las obras en el menor tiempo posible, esto mediante un procedimiento de excepción por emergencia, a fin de evitar que continúen acumulándose retrasos que afecten los objetivos de expansión, confiabilidad y calidad del servicio de transmisión previstos para la zona norte del país.

2. Justificación de la necesidad

El proyecto es altamente necesario para para la zona norte del SENI debido a que éste va a contribuir con:

- Aumento en la capacidad de transporte de energía eléctrica.
- Incremento en el abastecimiento eléctrico.
- Mayor calidad y confiabilidad del suministro energético.
- Mejores niveles de tensión y flujos de potencia.
- Disminución de las pérdidas técnicas en la red de transmisión eléctrica.
- Eliminación de congestiones existentes en la red 69 kV de la zona.
- Reducción de las restricciones operativas que se presentan en la zona.

3. Presupuesto base o valor referencial

El costo estimado para la realización de este proyecto, determinado en el presupuesto del año 2026, es de Seiscientos Noventa y Cuatro Millones, Ochocientos Veintiséis Mil, Doscientos Ochenta y Cuatro pesos dominicanos con 00/70 (RD\$694,826,284.70).

4. Fundamento legal

El fundamento jurídico principal está basado en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y por su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, ambos vigentes desde el 28 de enero de 2026. Dentro de la Ley 47-25, el artículo 78 contempla los tipos de procedimientos de excepción e incluye expresamente la EMERGENCIA. El Reglamento aprobado por el Decreto 52-26 desarrolla estas reglas y dispone que las excepciones pueden tramitarse por selección competitiva o por selección directa. A la vez, se complementa con en el Decreto núm. 132-26 que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Se declara de emergencia las contrataciones de bienes, servicios y obras necesarios para fortalecer la red de transmisión del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), y garantizar la continuidad, seguridad y resiliencia del suministro

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)

República Dominicana

Gerencia de Diseño de Proyectos
Dirección de Ingeniería y Proyectos

eléctrico, así como asegurar y fortalecer la infraestructura conexas de red de fibra óptica, en virtud de las disposiciones del numeral 1 del artículo 78 de la Ley núm. 47-25 de contrataciones públicas.

ARTÍCULO 2. Se autoriza a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, S.A., al uso del procedimiento de excepción de emergencia establecido en el artículo 1 del presente decreto, conforme las causas previstas expresamente en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, para que realice las contrataciones que correspondan.

PARRAFO I. Se dispone que, en virtud de esta excepción, la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, S.A., queda facultada para:

- La adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para impulsar el fortalecimiento de la red de transmisión, abastecer de manera segura y confiable la demanda, garantizar la resiliencia y estabilidad de todo el sistema eléctrico nacional, incluyendo sin que valga limitación, la construcción, ampliación y rehabilitación de redes de transmisión eléctrica, la construcción ampliación y rehabilitación de subestaciones e infraestructuras conexas, la modernización y adecuación de sus infraestructuras operativas, y la adquisición de los vehículos de trabajo operativo que impulsen el logro eficiente de estos fines.
- La planificación, contratación, construcción e instalación de servicios auxiliares, plataformas de almacenamiento de energía eléctrica de tipo independiente (stand-alone) o bancos de baterías, compensadores estáticos de VAR (Volt-Amperes Reactivos, que controlan el voltaje y la corriente activa y reactiva), así como de otros equipos, materiales e instrumentos necesarios para aumentar la resiliencia de las facilidades de transmisión, a ser incorporadas mediante la contratación, gestión u operación directa o indirecta por parte de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, S.A.

- La adquisición de bienes, servicios y obras ligados al aseguramiento y protección de la red para la comercialización de servicios portadores de telecomunicaciones por fibra óptica.
- La adquisición de bienes, servicios y obras relacionados a la renovación, adecuación y mejora de la infraestructura tecnológica y digital necesaria para la consecución de los fines de interés general perseguidos en este decreto.
- La contratación de trabajos de consultoría, asesoría, diseños, análisis financieros, estudios técnicos de asistencia técnica, servicios jurídicos, ingeniería y geología o de impacto ambiental, capacitación y entrenamiento, que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución de las compras y contrataciones **que se declaren de emergencia en virtud del presente decreto.**

5. Especificaciones generales del proyecto

El proyecto es una obra eléctrica que consiste en construir una subestación donde la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) pueda distribuir los flujos de potencia de las redes de alta tensión y mejorar la calidad en el abastecimiento de energía eléctrica en la República Dominicana. A la vez, éste ayudará a desarrollar proyectos asociados a la distribuidora EDENORTE en la zona norte de la República Dominicana.

La obra se localiza aproximadamente a 130 km al noroeste de la Capital de la Republica Dominicana, en La Vega, Provincia La Vega. Consiste en la construcción de una subestación 138/69 kV aislada en aire, barra principal más transferencia en 138 kV y barra simple en 69 kV. Además, el proyecto contempla la construcción de las líneas de transmisión asociadas a la interconexión de la subestación.

Este proyecto forma parte del Proyecto de la Ampliación del Sistema 138 kV en la Zona Norte del país, contemplado y actualizado en la Revisión del Plan de Expansión de Transmisión de la ETED.

Desde el punto de vista técnico, la obra deberá incluir y cumplir todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones del proyecto y respetando los parámetros de seguridad del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

Se estima un tiempo de ejecución de las obras de 17 meses.

6. Alcance del proyecto

Alcance de las Líneas de Entradas a la SE

Para la conexión de la subestación al Sistema de Transmisión Nacional (STN), se procederá a realizar la apertura de la línea existente de 138 kV Bonao II – Canabacoa, con el objetivo de configurar dos nuevos enlaces, a saber:

- Línea LT 138 kV Bonao II – La Vega
- Línea LT 138 kV La Vega – Canabacoa

La infraestructura será ejecutada mediante torres reticuladas de acero galvanizado, en configuración de doble circuito, con un conductor por fase del tipo AAAC 559.5 MCM (Darién). Asimismo, se instalará un cable de guarda tipo OPGW de 48 fibras ópticas.

Se contempla la instalación de un total de siete (7) torres, cuyos materiales, para la ejecución de los trabajos, se encuentran disponibles y acopiados en sitio. Cabe señalar que una de las torres se encuentra actualmente en Nagua, por lo que será necesario su traslado hacia el área del proyecto.

En cuanto a la configuración de los enlaces, el tramo LT 138 kV Bonao II – La Vega tendrá una longitud aproximada de 300 metros, y requerirá la instalación de cuatro torres; el tramo LT 138 kV La Vega – Canabacoa tendrá una longitud aproximada de 320 metros, y requerirá la instalación de tres torres.

Desvío Provisional

Previo al inicio de los trabajos de conexión definitiva, será necesario implementar un desvío provisional de la línea existente, utilizando postes de madera.

Este desvío será responsabilidad de ETED y tendrá como finalidad garantizar la continuidad del servicio y facilitar la ejecución segura de los trabajos de instalación de las torres definitivas.

Desmantelamiento

Previo a la construcción de la interconexión, será necesario realizar actividades de desmantelamiento consistentes en:

- El retiro de una torre existente que se encuentra dentro del área del proyecto.
- El retiro de una torre correspondiente al tramo La Vega – Canabacoa que dejará de ser necesaria con la nueva configuración de la línea.

Estas actividades forman parte del alcance de adecuación de la infraestructura existente y serán igualmente responsabilidad de ETED.

Alcance de la Subestación

Este proyecto forma parte del Proyecto de la Ampliación del Sistema 138 kV en la Zona Norte, contemplado y actualizado en la Revisión del Plan de Expansión de Transmisión 2020-2035 de la ETED.

El proyecto completo consiste en la construcción de una subestación cuya descripción es la siguiente:

- Lado de 138 kV: Trece (13) campos en total, distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) campos de línea completamente equipados, seis (6) espacios reservados para futuras líneas parcialmente equipados, un (1) campo de transferencia

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)

República Dominicana

Gerencia de Diseño de Proyectos Dirección de Ingeniería y Proyectos

completamente equipado, un (1) campo de autotransformador completamente equipado y un (1) campo de transformador de potencia parcialmente equipado.

- Lado de 69 kV: Ocho (8) campos en total, distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) campos de línea completamente equipados, tres (3) espacios reservados para futuras líneas y un (1) campo de autotransformador completamente equipado.
- Montaje de un (1) autotransformador 138/69 kV, 90/120/140, ONAN/ONAF1/ONAF2;
- Un edificio de control y una garita de seguridad.

Para la etapa actual, materia del presente contrato, el equipamiento consistirá en lo siguiente:

- Lado de 138 kV: cuatro (4) campos de línea completamente equipados, seis (6) espacios reservados para futuras líneas parcialmente equipados, un (1) campo de transferencia completamente equipado, un (1) campo de autotransformador completamente equipado y un (1) campo de transformador de potencia parcialmente equipado.
- Lado de 69 kV: cuatro (4) campos de línea completamente equipados, tres (3) espacios reservados para futuras líneas y un (1) campo de autotransformador completamente equipado.
- Común a ambos niveles de tensión: edificio de control, garita de seguridad.
- Adecuación de 370 metros del camino de acceso a la subestación.

La instalación de los equipos será a la intemperie con un arreglo de barra principal más transferencia en 138 kV y barra simple en 69 kV.

El proyecto incluye todas las obras civiles, incluyendo el edificio para control, garita de vigilancia, caminos de acceso y mantenimiento, fundaciones, drenajes, nivelaciones, cercado, terrazas y todas las obras conexas para la subestación.

En los planos conceptuales (se muestra la topografía del terreno, diagramas unifilares, vista en planta, secciones, detalles, entre otros como referencia para el diseño y la construcción de la subestación. Esta propuesta no inhibe al Contratista a presentar otros arreglos optimizados.

Las ofertas que se presentan deberán también considerar los costos de:

- Diseño del proyecto completo que incluye las memorias de cálculos, planos, ingeniería civil, eléctrica, control y protección, mecánica, arquitectura, etc.
- Herramientas y repuestos necesarios para la correcta operación y mantenimiento del proyecto respectivo.
- Manuales de instalación y puesta en servicio del proyecto completo (en idioma español).
- Cursos de capacitación para el personal, necesarios para la correcta operación y mantenimiento del proyecto según lo requerido por el Contratante.

7. Conclusión

La construcción de este proyecto, Subestación 138/69 kV La Vega y Líneas de Interconexión, responde básicamente a una necesidad técnica/operativa del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) con el cual la ETED podrá distribuir los flujos de potencia de las redes de alta tensión y mejorar la calidad en el abastecimiento de energía eléctrica en el país.

Cabe destacar que, es muy importante que este proceso de licitación a realizarse por emergencia sea tramitado en el menor tiempo posible; ya que, este proyecto es de vital importancia para el funcionamiento del sistema eléctrico en la zona norte del país.